

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 679 - 2012 - GGPJ*

Lima, 28 NOV. 2012

**VISTO:**

El Memorandum N° 001-2012-CE-LPSIP-GG-PJ del Comité Especial designado mediante Resolución Administrativa N° 640-2012-GG-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante Resolución Administrativa N° 578-2012-GAF-GG-PJ, de fecha 19 de noviembre de 2012, se aprobó el expediente de contratación para el Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente - SOA, por el valor referencial de S/. 669,744.90 (Seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 90/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 31° del precitado Reglamento, el Comité Especial ha formulado las Bases las mismas que través del documento del Visto, se elevan a la autoridad competente para su aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 26° de la mencionada Ley, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente aprobando las mismas;

De conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus



modificatorias, en uso de las facultades delegadas por la Presidencia del Poder Judicial mediante R.A. N° 050-2011-P-PJ;


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases del proceso de selección cuyas características son las siguientes:

Tipo:	Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial
N°:	LP N° 001-2012-SIP-GG-PJ – Primera Convocatoria
Objeto:	Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente - SOA
Valor Referencial:	S/. 669,744.90 (Seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 90/100 Nuevos Soles)
Fuente de financiamiento:	Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, la notificación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y al Comité Especial, para las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

  
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

